

**AÑO 2024**



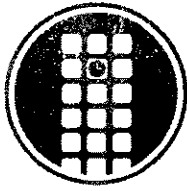
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**SOLÍCITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre la falta de mantenimiento del Espacio Verde "Dionisio Hugo", ubicado en el Barrio Confluencia Urbana.**



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
neuquén capital

01

Neuquén, 4 de Marzo de 2024

A la Sra. Presidente

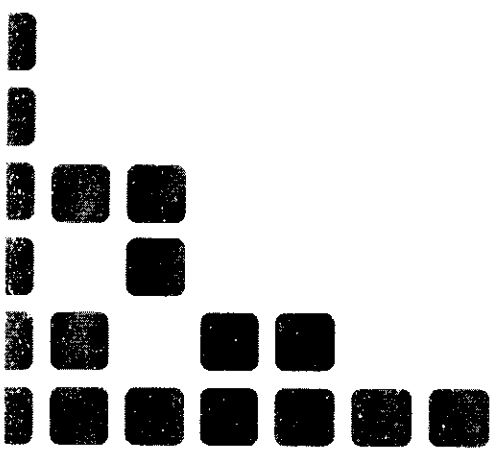
Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Su Despacho:**

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que preside a efectos de poner a consideración la siguiente comunicación adjunta.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.

Cjal. Daniel Stiller  
Pta. Bloque PRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



📞 0299 449-4500 📍 Leloir 370, Neuquén Capital

📘 @CDNeuquén 🐦 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar

# PROYECTO DE COMUNICACIÓN

## BLOQUE PRO

### VISTO:

El Expediente.; y

### CONSIDERANDO:

Que los vecinos del barrio Confluencia Urbana están descontentos con el estado en que se encuentra el Espacio Verde Dionisio Hugo, sito en la intersección de las calles Aconquija y Plumerillo.

Que los vecinos se han juntado y han hecho numerosas gestiones al municipio sin obtener respuesta ni resultado alguno hasta el momento.

Que el mantenimiento de los espacios verdes, como las plazas, es de gran importancia por diversas razones, ya que contribuye significativamente al bienestar de la comunidad y al entorno urbano.

Que los espacios verdes proporcionan un entorno propicio para la recreación y el ejercicio al aire libre. Mantener estas áreas en buen estado favorece la salud física y mental de las personas al ofrecer lugares para caminar, correr, relajarse y socializar.

Que La vegetación en los espacios verdes ayuda a filtrar el aire al absorber contaminantes y liberar oxígeno. Un mantenimiento adecuado asegura que las plantas estén saludables y en condiciones óptimas para realizar esta función, contribuyendo así a una mejor calidad del aire.

Que un mantenimiento adecuado de los espacios verdes implica cuidar la diversidad de plantas y animales que habitan en estos lugares. Esto promueve la biodiversidad urbana, lo cual es crucial para mantener el equilibrio ecológico y la sostenibilidad ambiental.

Que las plazas y espacios verdes bien mantenidos mejoran el atractivo estético de una ciudad o comunidad. Estos lugares se convierten en puntos de encuentro y actividades comunitarias, fortaleciendo el tejido social y generando un sentido de pertenencia entre los residentes.

Que la conexión con la naturaleza ha demostrado tener efectos positivos en la reducción del estrés y la mejora del estado de ánimo. Un mantenimiento regular asegura que los espacios verdes sean lugares agradables y acogedores, promoviendo así el bienestar emocional de la población.

Que la vegetación en espacios verdes actúa como un sistema de absorción natural, ayudando a controlar el agua de lluvia y reduciendo el riesgo de inundaciones en áreas urbanas. Mantener estas áreas en buen estado es esencial para asegurar su eficacia en la gestión del agua.

Que la presencia de espacios verdes bien cuidados puede aumentar el valor de las propiedades circundantes. Esto puede tener un impacto positivo en el desarrollo económico y la inversión en la comunidad.

Que el mantenimiento adecuado de los espacios verdes, como las plazas, es esencial para garantizar que estos lugares cumplan su función integral en la promoción del bienestar de la comunidad, la salud ambiental y la calidad de vida urbana.

03

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º): SOLICITASE** al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre el mantenimiento del Espacio Verde Dionisio Hugo, sito en la intersección de las calles Aconquija y Plumerillo, en lo referente al poco riego, a la poca o escasa iluminación y a los juegos que están deteriorados. Considerando también la posibilidad de colocar aparatos para hacer gimnasia.

**ARTÍCULO 2º): SOLICITASE** al Órgano Ejecutivo Municipal tenga a bien considerar anexar al Espacio Verde del Artículo 1º) el espacio de Reserva Fiscal lindante playón de por medio, sito en Aconquija 2280.

**ARTÍCULO 3º): DE FORMA.**

Cjal. Denisso Stillger  
Pta. B. B. B. PRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN









Concejo Deliberante de la Ciudad de...		
REGISTRO UNICO Nº 49537		
Fecha: 04/03/24	06	10-35
Mprco <i>Almeyda</i>		
Dición Gene...		

04/03/2024

13/1/2024

01/03/2024

Mprco

*Almeyda* 10-35 Hts.

14/03/2024

Por el Concejo Deliberante Sesión ORDINARIA.

03/2024.

Dición Gra